

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3338

AUTORIZA CELEBRACION AÑO NUEVO 2012”.

REQUINOA, 14 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Alianza Pimpinela, para que realice **CELEBRACION AÑO NUEVO 2012”**, el día 01 de Enero 2012, en la Cancha Jorge Donoso (Pimpinela). Los fondos que se recauden son para reparación de la Sede Comunitaria.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Alianza Pimpinela, para que realice **CELEBRACION AÑO NUEVO 2012”**, el día 01 de Enero 2012 en la Cancha Jorge Donoso de Pimpinela.

HORARIOS : desde 00:30 hrs. hasta 07:00 hrs. del día 01.01.2012

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.**

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Año Nuevo, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo).

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Justo Silva Campos, Cédula de Identidad N° 11.949.958-5, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo